

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES AL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SORTEO DE CUPOS A UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES AÑO ESCOLAR 2023 - 2024

INSCRIPCIONES

¿Quiénes pueden participar en este proceso de inscripción?

Pueden participar todas las personas interesadas en acceder al sistema educativo municipal previo cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la normativa nacional vigente.

¿Cuál es el proceso de inscripción?

Debes ingresar a la web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte educacion.quito.gob.ec para inscribir a las niñas, niños, y adolescentes que aspiran a un cupo en el sistema educativo municipal. En la web encontrarás un botón que te permite acceder al registro en el formulario que estará habilitado:

- Para Instituciones Educativas Municipales desde las 00h00 del lunes 19 de junio de 2023 hasta las 23h59 del jueves 22 de junio de 2023.

¿Este proceso de inscripción tiene algún costo?

La inscripción es gratuita, sin costo alguno.

Cuáles con los requisitos para inscribirme

- Revisar si el lugar del domicilio está dentro del perímetro de 2 kms de la institución educativa municipal más cercana
- Documento de identidad del estudiante y de la madre, padre o representante legal
- Planilla de Servicio Básico de agua o luz
- Registrar un correo electrónico del padre, madre o representante legal.

¿Dónde puedo consultar si el domicilio del aspirante está dentro de la zonificación de la Institución Educativa?

Al ingresar a las páginas educacion.quito.gob.ec da click en el enlace de verificación de zonificación <https://geoquito.quito.gob.ec/portal/apps/webappviewer/index.html?id=d9a83a1f507a45c79fd206bcb1ae6181> y revisa si tu domicilio está dentro del perímetro de 2Kms. En este mapa podrás identificar las calles de tu domicilio y si la zona está resaltada en color cumples con la zonificación.

¿Qué Instituciones Educativas Municipales están con cupos habilitados del 19 al 22 de junio para el sorteo del 23 junio del 2023?

Educación Inicial subnivel 2 (3 años). Institución Educativa Municipal: Del Milenio Bicentenario.

Primer Grado De Educación General Básica jornada matutina. Instituciones Educativas Municipales: Antonio José de Sucre, Del Milenio Bicentenario, Calderón, Eugenio Espejo, Julio Enrique Moreno, Oswaldo Lombeyda, Quitumbe, San Francisco de Quito y Sebastián de Benalcázar.

Primer Grado De Educación General Básica jornada vespertina. Institución Educativa Municipal: Quitumbe.

Octavo Grado De Educación General Básica jornada matutina. Instituciones Educativas Municipales: Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Julio Moreno Peñaherrera, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari, Humberto Mata Martínez, Alfredo Pérez Guerrero, Cotocollao, Nueve de Octubre, José Ricardo Chiriboga y Rafael Alvarado.

Octavo Grado De Educación General Básica jornada vespertina. Instituciones Educativas Municipales: Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Eugenio Espejo y Quitumbe.

Primer Curso De Bachillerato General Unificado jornada matutina. Instituciones Educativas Municipales: Juan Wisneth, Fernández Madrid y José Ricardo Chiriboga.

Todos los cupos han sido habilitados de acuerdo al aforo registrado por las Instituciones Educativas Municipales.

¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar a primer año de educación general básica?

Para los estudiantes que se encuentren matriculados en el año lectivo 2022-2023, en cualquiera de los sostenimientos (Fiscal, Fiscomisional, Municipal, Particular Religioso y Particular Laico), deberán cumplir 5 años hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los estudiantes que, por primera vez accedan al sistema de educación, deberán cumplir 5 años al inicio del año lectivo 2023-2024.

¿Cuántos años debe tener el aspirante para ingresar al subnivel 2 en la UEM Del Milenio Bicentenario?

Para los estudiantes que se encuentren matriculados en el año lectivo 2022-2023, en cualquiera de los sostenimientos (Fiscal, Fiscomisional, Municipal, Particular Religioso y Particular Laico), deberán cumplir 3 años hasta el 20 de noviembre de 2023.

Para los estudiantes que, por primera vez accedan al sistema de educación, deberán cumplir 3 años al inicio del año lectivo 2023-2024.

¿Es necesario contar con el documento de identidad para realizar el proceso de inscripción a través del internet?

Sí, el formulario le solicitará obligatoriamente el número de cédula de identidad, número de carné de refugiado o de pasaporte en caso de ser extranjero.

INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS

Si el aspirante tiene una NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA ASOCIADA A LA DISCAPACIDAD ¿Cómo realizo la inscripción?

Los aspirantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad deberán inscribirse en la página web educacion.quito.gob.ec del 19 al 22 de junio remitir la impresión de la inscripción junto al documento de identidad de representante y estudiante, informe psicopedagógico emitido por la UDAI o Centro Psicopedagógico competente, carné de discapacidad del CONADIS o MSP vigente, y reporte de calificaciones del primer quimestre y entregar la documentación física original o notariada en sobre manila en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria del 19 al 22 de junio del 2023, en horario de 08:30 a 15:30.

Recuerde: Los aspirantes registrados y que presenten alguna necesidad educativa específica asociada a la discapacidad **no participarán en el proceso de sorteo.**

Sin el respaldo de la inscripción en la plataforma, no podrá participar del proceso de selección.

¿Al finalizar la inscripción se recibe algún documento?

Sí, una vez realizado **correctamente el registro**, se genera el certificado de inscripción en formato PDF el cual debe guardarlo. Se recomienda su impresión.

Mientras realiza el proceso de inscripción **revise detalladamente** si la información registrada en el sistema es correcta y verídica.

El único comprobante que le asegura que realizó correctamente la inscripción es el Certificado de Inscripción.

¿Puede realizarse la inscripción para dos o más instituciones Educativas Municipales?

No, la inscripción se anula automáticamente, sin excepción. **Los aspirantes deben inscribirse en una** sola institución educativa municipal y por única vez.

¿Puede el aspirante inscribirse en dos niveles o cursos diferentes en una misma institución educativa?

No, se anulan ambas inscripciones y no participará en el proceso de sorteo público.

INSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

¿Cómo identificar si el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad?

Importante: Las situaciones de vulnerabilidad son las que establece el artículo Artículo 156.- CAPÍTULO II. INCLUSIÓN EDUCATIVA del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre otros, la misma señala que:

“Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:

- a. Movilidad humana;
- b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;
- c. Explotación laboral y económica;
- d. Trata y tráfico de personas;
- e. Trabajo infantil;
- f. Mendicidad;
- g. Indocumentación;
- h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;
- i. Personas privadas de libertad;
- j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;
- k. Ser hijos de personas privadas de libertad;
- l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;
- m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
- n. Discapacidad;
- o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,
- p. Rezago educativo.”

¿Cuáles son los requisitos para inscribir a mi representado en situación de vulnerabilidad?

- a. Impresión de la inscripción realizada en la web desde el 19 hasta el 22 de junio.
- b. Solicitud simple del representante legal dirigido a la máxima autoridad de la SERD, con descripción del tipo de vulnerabilidad, nombre de la Institución Educativa a la que postula, subnivel, grado o curso para el que solicita el cupo, número telefónico de contacto, correo electrónico y con la firma de responsabilidad.

En caso de que el representante del aspirante no sea el padre o la madre, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.

- c. Se anexarán en original o copia notariada los justificativos legales, técnicos, médicos, psicológicos u otros que evidencien la vulnerabilidad y/o situación de riesgo indicada, ya sea del aspirante o padre, madre del aspirante; dándose prioridad a la condición presentada por el estudiante aspirante.
- d. Documento de identidad de representante y estudiante aspirante.
- e. Impresión de la inscripción online a fin de verificar la inscripción del caso.
- f. Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica únicamente para registro de la dirección domiciliaria.
- g. Reporte de calificaciones para los siguientes casos:
 - Para aspirantes al subnivel de Educación Inicial: no necesita reporte de calificaciones.
 - Para aspirantes a 1er grado de Educación General Básica Elemental (EGB): no necesita reporte de calificaciones.
 - Para aspirantes a 8vo grado de Educación General Básica: Reporte de calificaciones del primer quimestre de 7mo grado de EGB.
 - Para aspirantes a 1ro Bachillerato General Unificado: Reporte de calificaciones del primer quimestre de 10mo grado de Educación General Básica.

Importante: El padre, madre o representante del aspirante se hace responsable de la información ingresada. En caso de identificar información adulterada se anula la posibilidad de acceder a un cupo y la SERD se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

SORTEO Y NOTIFICACIONES

¿Cuándo y dónde se realizará el proceso de sorteo virtual?

El sorteo virtual se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el día viernes 23 de junio de 2023.

La ciudadanía podrá acceder a la transmisión en vivo en el enlace que será habilitado en la página web educacion.quito.gob.ec.

¿Una vez realizado el sorteo cómo se notifica al padre, madre o representante legal que el aspirante fue favorecido con un cupo en el sorteo?

El listado de los aspirantes favorecidos y no favorecidos se publicará inmediatamente finalizado el sorteo en la página web educacion.quito.gob.ec además, se enviará una notificación al correo electrónico registrado en la inscripción.

¿Cuál es el siguiente paso después de salir favorecido en el sorteo público?

Si el aspirante salió favorecido en el sorteo, le corresponde continuar con el proceso de matriculación del 5 al 12 de julio de 2023, los padres de familia o representantes legales de los aspirantes favorecidos, deben remitir la documentación original escaneada de todos los requisitos para la matrícula, a través del correo electrónico (recibido en la notificación de haber sido favorecido) de cada Institución Educativa.

¿Cuáles son los requerimientos documentales para la matrícula?

Todos los aspirantes favorecidos en el sorteo deben remitir mediante correo electrónico a la Institución Educativa, la siguiente documentación original escaneada:

- Certificado de inscripción de la página web
- Documento de identidad del padre, madre o representante del aspirante.
- Documento de identidad del aspirante
- Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica que evidencie la residencia del aspirante, según zonificación.
- En caso de que el representante del aspirante no sea el padre o la madre, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.

En caso de que los aspirantes favorecidos en el sorteo incumplan las disposiciones o requisitos, debidamente comprobado o no se envíe la documentación para la matrícula en el plazo señalado, se procederá con la anulación inmediata del cupo.

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Si tengo hijos gemelos o mellizos y uno de ellos salió favorecido en el sorteo y ya legalicé la matrícula, ¿qué puedo hacer para obtener un cupo para mi otro hijo(a) que no salió favorecido con un cupo?

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte informará a través de la institución educativa la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 24 de julio de 2023.

De existir disponibilidad de cupos, se dará prioridad a este caso, conforme a los lineamientos definidos por esta Secretaría.

¿Qué pasa si no salió favorecido en el sorteo y mi hija/o tiene un hermano/a quien ya estudia en la Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?

Las instituciones educativas publicarán la disponibilidad de cupos y los requisitos hasta el 24 de julio de 2023.

¿Qué puedo hacer si necesito que mi hijo ingrese a un año o curso intermedio de una Institución Educativa Municipal para el cual registró la inscripción?

La asignación de cupos para grados o cursos intermedios se realizará, en el caso que exista disponibilidad, considerando el siguiente orden de prioridad:

- Situación de Vulnerabilidad
- Traslados
- Reagrupación familiar

En caso de existir disponibilidad de cupos se publicará en la página web o carteleras de las instituciones educativas hasta el 4 de agosto de 2023.

¿Si mis preguntas no han sido respondidas en este cuestionario dónde puedo obtener mayor información?

Toda la información del proceso se encontrará publicada en las páginas web www.quito.gob.ec y educacion.quito.gob.ec . También puede llamar al siguiente número telefónico: 1800 510 510 opción 9 o escribir sus inquietudes al siguiente correo electrónico: inscripcionesmdmqse@quito.gob.ec.

SIGLAS

- NEE, Necesidades Educativas Específicas
- CEMEI, Centros Municipales de Educación Inicial
- EGB, Educación General Básica
- BGU, Bachillerato General Unificado